



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 412/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arenas de San Pedro, a 29 de enero de 2013.

La Alcaldesa, *Caridad Galán García*.